



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

NOMBRE DEL TRÁMITE:

ANOTACIONES POR SENTENCIA JUDICIAL

(Artículo 57 del Código Civil para el Estado de Tabasco)

DESCRIPCIÓN: Anotaciones ordenadas por la autoridad judicial (Juez) para que sean colocadas al margen del acta, mediante una sentencia definitiva.

DURACIÓN: 15 a 20 días

VIGENCIA: Permanente

REQUISITOS:

1. Sentencia definitiva (original y dos copias selladas por el juzgado)
2. Oficio respectivo dirigido a la oficialía concerniente.
3. Copia de las actas de nacimiento.
4. Copia del acta a la que se le va hacer la anotación.
5. CURP del interesado.
6. INE del interesado.

COSTO DEL TRÁMITE:

La anotación tiene un costo de 6 Unidades de Medida y Actualización UMA, cuyo valor actualizado es de \$ 537.72

HORARIO DE ATENCIÓN:

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00